



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

D. Sebastián Rivero Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, en el Ayuntamiento de Aljaraque, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**.

MOCIÓN PARA MOSTRAR LA DISCONFORMIDAD CON LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía con la Comunidad de Madrid la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la empresa municipal, al tiempo que cambia su propia opinión y varía la jurisprudencia hipotecaria.

El fallo se fundamenta en que el negocio que se inscribe es la hipoteca y que el único interesado en elevarla a escritura pública y su posterior inscripción es el prestamista, es decir, la entidad bancaria, 'que sólo mediante dicha inscripción podrá ejercitar la acción ejecutiva y privilegiada que deriva la hipoteca'.

Esta sentencia demuestra cómo hay responsables municipales que sí defienden los intereses de la gente, sobre todo de la más desfavorecida, por encima de los más poderosos, incluida la Banca privada y quienes les



respaldan, como los distintos gobiernos del Partido Popular a nivel autonómico o municipal.

Estamos muy orgullosos que desde un municipio gobernado por Izquierda Unida hayamos conseguido que cientos de miles de trabajadoras y trabajadores de todo el Estado, a quienes los bancos obligaban hasta ahora a hacer frente a unos gastos hipotecarios que no les correspondían, se liberen de esta carga.

Pero, solo 24 horas después, el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo tomó la decisión de convocar un Pleno de esta Sala para dejar sin efecto la sentencia. Esta polémica decisión judicial implica la no aplicación de esta nueva jurisprudencia a los recursos pendientes de resolver sobre la misma materia, además de ser un intento para dejar sin efecto la sentencia mediante una resolución del Pleno de Sala.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras que quien se empobrece es nuestro pueblo son los ciudadanos, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios 'rescates bancarios, mientras al unísono se padece una tributación a la banca escandalosamente reducida. Ha bastado que la banca proteste 24 horas contra esta sentencia, para que el Tribunal Supremo adopte esta cuestionable decisión y es que, según el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 'las sentencias se ejecutarán en sus propios términos' y 'sólo podrán dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en la Ley. Por tanto, ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Es un despropósito que desde las más altas instancias judiciales se alegue para justificar esta decisión una supuesta 'enorme repercusión económica', mientras obvian que este mismo fallo es claramente beneficioso para la mayoría de personas de este país, que deben recurrir al crédito hipotecario para acceder a una vivienda.



Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% .y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.



Por todo ello, el grupo municipal de IULV-CA propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Mostrar la disconformidad de este Pleno con la inaudita e inédita decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia nº 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.

Fdo.- Sebastián Rivero Rodríguez
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA

En Aljaraque, a 06 de noviembre de 2018.